12/07/2018

Recomendaciones al momento de designar a un compliance officer (Perú)



En enero del 2017, se promulga la**Ley No. 30424**, **que regula la responsabilidad de las personas jurídicas en delitos de soborno, lavado de activos y financiamiento al terrorismo**; la cual luego fue ampliada por el Decreto Legislativo No. 1352. En esta norma, entre otros puntos, se establecen los lineamientos básicos que deben seguir los Sistemas de Compliance que implementen las empresas del

Entre los requerimientos que establece el DL No. 1352 hay uno que involucra la designación de una persona para que gestione el Programa de Cumplimiento dentro de la organización. Se trata del Compliance Officer (llamado

Según, Alexander Sedano, gerente de Compliance de BDO Perú, para muchas empresas, este nuevo puesto puede generar algunas incógnitas en cuanto al perfil requerido. Por ello, es preciso que las compañías tengan en cuenta algunas recomendaciones al momento de seleccionar al funcionario que se encargará de la prevención de riesgos de corrupción en la organización.

Profesiones: No existe una profesión específica para ser un Oficial de Cumplimiento; sin embargo, actualmente quienes cuentan con mayor experiencia en la gestión de sistemas de prevención de riesgos en las organizaciones son profesionales en carreras de Derecho y Contabilidad Pública con especialización en Auditoría Interna.

Experiencia en Compliance: Es clave que el profesional designado cuente con experiencia y conocimientos relacionados a cómo funcionan los Sistemas de Compliance, ya que no es una posición en la que se empiece a trabajar para aprender. Se debe tener un bagaje previo, porque hay términos y prácticas que son exclusivos del entorno de compliance y que no son de uso y manejo común incluso de abogados o auditores. Sería ideal contar con alguien que se haya desempeñado antes como Oficial de Cumplimiento; sin embargo, dado que la oferta de estos profesionales aún es limitada, también es valioso contar con experiencia en servicios de compliance, dentro de una Firma de Auditoría o de un Estudio de Abogados.

Fuente: América economía

https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/recomendaciones-al-momento-de-designar-un-compliance-officer